

**Comisión de Prevención del Delito
y Justicia Penal****21º período de sesiones**

Viena, 23 a 27 de abril de 2012

Tema 7 del programa provisional**

**Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas
sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos
del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención
del Delito y Justicia Penal****Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre
Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del
13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del
Delito y Justicia Penal****Informe del Secretario General***Resumen*

En su resolución 66/179, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que presentaran sus sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y solicitó al Secretario General que informara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 21º período de sesiones sobre las sugerencias presentadas por los Estados Miembros. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó a la Comisión que aprobara, en su 21º período de sesiones, el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

En el presente informe se ofrece información sobre las medidas legislativas y las directrices de política adoptadas a nivel nacional para llevar a la práctica los principios enunciados en la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución, y las recomendaciones formuladas en el 12º Congreso. También se ofrece una reseña de las sugerencias presentadas por los Estados Miembros en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso, que se celebrará en Doha en 2015.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 30 de julio de 2012.

** E/CN.15/2012/1.



I. Introducción

1. Por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 20° período de sesiones, y con la aprobación del Consejo Económico y Social, expresada en su resolución 2011/30, la Asamblea General aprobó la resolución 66/179, titulada “Seguimiento del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”. En esta resolución, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General acerca del seguimiento del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2011/15) y reiteró su invitación a los gobiernos a que tomaran en consideración la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución¹, así como las recomendaciones del 12° Congreso, al promulgar legislación y formular directrices de política, y a que hicieran todos los esfuerzos posibles por aplicar, cuando procediera, los principios que en ellas se enunciaban, teniendo en cuenta las circunstancias económicas, sociales, jurídicas y culturales de sus respectivos Estados.

2. En la misma resolución, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a presentar sus sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y solicitó al Secretario General que informara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 21° período de sesiones acerca de las sugerencias presentadas por los Estados Miembros. La Asamblea recomendó también que, a fin de fortalecer los resultados de los futuros congresos sobre el delito, el número de sus temas del programa y seminarios fuera limitado, y alentó la celebración de actividades paralelas que se centraran en los temas del programa y los seminarios y los complementaran. Por último, en su resolución la Asamblea General solicitó a la Comisión que aprobara, en su 21° período de sesiones, el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

3. Al 31 de enero de 2012, de conformidad con la resolución 66/179 de la Asamblea, se habían recibido respuestas de los siguientes Estados: Argelia, Australia, Bulgaria, Canadá, China, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Guatemala, Mozambique, Myanmar, Panamá, Polonia, Qatar y Tailandia.

4. En el presente informe se ofrece información sobre las medidas legislativas y las directrices de política adoptadas a nivel nacional para llevar a la práctica los principios enunciados en la Declaración de Salvador y las recomendaciones formuladas en el 12° Congreso. También se ofrece una reseña de las sugerencias presentadas por los Estados Miembros en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13° Congreso, que se celebrará en Doha en 2015.

¹ A/CONF.213/18, cap. I, resolución 1.

II. Breve reseña y análisis de las respuestas recibidas de los gobiernos

Argelia

5. Argelia propuso que el tema general del 13° Congreso fuera “Prevención y lucha contra el delito cibernético”. En el marco de este tema, Argelia sugirió también los siguientes temas para los seminarios: la protección de los menores en la era de la información; la lucha contra el uso de Internet con fines terroristas; la lucha contra la delincuencia, incluida la delincuencia organizada transnacional, cometida mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones; y la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia, incluida la delincuencia organizada transnacional, cometida mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular la asistencia judicial recíproca, la cooperación en la aplicación de la ley y la asistencia técnica.

Australia

6. Australia propuso que se mantuviera uno de los temas del programa del 12° Congreso, a saber, “Respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y vínculos con la delincuencia organizada transnacional”. También sugirió que se incluyera un tema del programa o tema general referente a las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica para promover la cooperación internacional contra la delincuencia.

7. Australia expresó asimismo su preferencia por que se incluyera en el programa del 13° Congreso un tema sobre los vínculos entre las diferentes formas de delincuencia organizada transnacional. A este respecto, se observó que la finalización de la evaluación regional de la amenaza planteada por la delincuencia organizada transnacional en Asia Oriental y el Pacífico estaba prevista para el primer semestre de 2012 y que esa sería la primera de las evaluaciones regionales en ultimarse. En consecuencia, la inclusión de ese tema podría ofrecer la oportunidad de que un representante del Centro Regional de la UNODC para Asia Oriental y el Pacífico, situado en Bangkok, hiciera una exposición sobre la evaluación de la amenaza planteada por la delincuencia organizada transnacional en Asia Oriental y el Pacífico y las enseñanzas y los resultados obtenidos.

Bulgaria

8. Bulgaria subrayó sus obligaciones como parte en los principales instrumentos internacionales contra la delincuencia organizada transnacional y los delitos que plantean una amenaza grave para la sociedad, así como en los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes. También señaló que participaba activamente en la cooperación internacional relativa a los asuntos penales a nivel bilateral, regional e internacional y que trabajaba además en estrecha cooperación con organizaciones internacionales y organismos de represión, entre ellos la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina Europea de Policía (Europol), Eurojust, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

9. Además, Bulgaria proporcionó información sobre las actividades del Ministerio del Interior en esferas tales como la promoción de la cooperación internacional, incluido el intercambio de información, para combatir la delincuencia organizada transnacional, cada vez más vinculada con otras actividades delictivas y las nuevas formas emergentes de delincuencia; el mejoramiento de la capacidad de las autoridades nacionales de combatir el delito cibernético y aumentar la seguridad de las redes informatizadas; la cooperación con proveedores de servicios de Internet y organizaciones no gubernamentales para crear un entorno de Internet seguro para los niños y los jóvenes; la protección de los intereses de los titulares de derechos de propiedad intelectual, directamente o por medio de asociaciones especializadas en la gestión de los derechos de autor, y la cooperación a este efecto con organizaciones no gubernamentales y con el sector privado; las actividades de formación especializada y el intercambio de experiencias con homólogos extranjeros; las actividades para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como la trata de personas, y la protección de las víctimas de la trata mediante la aplicación de políticas y estrategias nacionales por la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, presidida por el Ministro del Interior; la lucha contra el tráfico de drogas en el contexto de la delincuencia organizada transnacional y la promoción de la cooperación bilateral, regional e internacional para hacer frente a los retos en ese terreno; la aplicación de legislación y el fortalecimiento de la cooperación internacional para frenar el tráfico de bienes culturales, incluidas la recuperación y la devolución de esos bienes; y la elaboración de estrategias para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes de capital ilícitas, así como la aprobación de mecanismos para detectar el producto del delito e incautarse de él.

Canadá

10. El Canadá presentó una propuesta amplia que contenía no solo sugerencias en relación con el programa del 13° Congreso, sino también propuestas relativas a su estructura, celebración y resultado, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006 (véase E/CN.15/2007/6).

11. Con respecto a las formas de mejorar la eficiencia del proceso de preparación y celebración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, el Canadá expresó la opinión de que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal debía proseguir los debates ya iniciados en su 20° período de sesiones, en 2011, reflexionar sobre la estructura actual del programa de los congresos y decidir si debían efectuarse ajustes para aumentar la eficiencia del proceso. A este respecto, se recordó que la Asamblea General, en su resolución 46/152, había señalado que una de las principales tareas de los congresos sobre el delito era formular propuestas para la labor futura en el marco del programa de lucha contra la delincuencia, identificar las nuevas cuestiones que suscitaban preocupación en la comunidad mundial y establecer un marco político que orientara la labor de la Comisión en los cinco años comprendidos entre los sucesivos congresos.

12. El Canadá señaló que se habían formulado críticas por el gran número de temas del programa que habían tenido que fusionarse en el último minuto al

preparar el 12° Congreso. Observó que tratar de dar cabida, en aras del consenso, a una serie de cuestiones que no estaban realmente relacionadas entre sí, o examinar cuestiones similares en relación con un tema del programa y durante un seminario, no favorecía un debate centrado ni el intercambio de opiniones entre los delegados presentes en el Congreso. Además, la existencia de demasiados temas del programa y seminarios dificultaba la asistencia de las delegaciones más pequeñas a todas las reuniones celebradas durante el Congreso, incluidas las reuniones subsidiarias, que representaban uno de los elementos de valor añadido de los congresos. El Canadá sostuvo que la Comisión debería ser más disciplinada y elegir cuestiones precisas y bien delimitadas, lo que permitiría un debate y un intercambio de información más centrados y dinámicos.

13. Recordando que los participantes en la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal celebrada en Bangkok en 2006 habían reconocido el impacto positivo de la serie de sesiones de alto nivel como parte integrante de las deliberaciones de los congresos, el Canadá opinó que la serie de sesiones de alto nivel debía mantenerse. En consonancia con el mandato de los congresos, debía alentarse a los ministros y otros funcionarios de alto nivel a que centraran sus intervenciones en el tema principal del Congreso, con miras a ofrecer sugerencias para la labor futura en el marco del programa de lucha contra la delincuencia y determinar las cuestiones emergentes que preocuparan a la comunidad mundial. Reiterando la recomendación formulada en el 20° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito de reestructurar la serie de sesiones de alto nivel del Congreso celebrándola al comienzo del Congreso y reduciendo su duración (E/2011/30, párr. 91), el Canadá subrayó que la Comisión, en su 21° período de sesiones, debería reflexionar sobre este asunto y adoptar una decisión sobre el formato más adecuado para la serie de sesiones de alto nivel del 13° Congreso.

14. El Canadá destacó asimismo que se había demostrado que la forma en que se abordaban los temas del programa en las sesiones plenarias del Congreso no propiciaba un intercambio interactivo entre los participantes. Por consiguiente, tal vez hubiera llegado el momento de abolir los temas del programa de debate general en su forma actual para dar lugar a deliberaciones e intercambios de opiniones más centrados entre los delegados presentes en el Congreso. El Canadá propuso eliminar del todo los temas del programa y, en su lugar, dedicar más tiempo a los seminarios, que eran más interactivos y más adecuados para cumplir dos de las principales tareas de los congresos, a saber, ofrecer sugerencias para la labor futura en el marco del programa de lucha contra la delincuencia y determinar las cuestiones emergentes que preocuparan a la comunidad mundial. Los Estados Miembros que quisieran formular declaraciones sobre el tema general del Congreso serían invitados a hacerlo en la serie de sesiones de alto nivel.

15. Además, el Canadá subrayó que los seminarios deberían mantenerse, y que debería asignárseles más tiempo en el programa del Congreso. El hecho de dedicar más tiempo a los seminarios permitiría un debate más a fondo de los temas del programa. A su vez, esos debates a fondo inspirarían la labor futura de la Comisión de Prevención del Delito. El Canadá sugirió que cada seminario, además de la serie de conclusiones y recomendaciones que generalmente producía, tuviera también el cometido de preparar un párrafo para su inclusión en la declaración del Congreso.

De esa forma se aseguraría la elaboración de una aportación sustantiva en presencia de expertos sustantivos. El Canadá recomendó además que el número de seminarios se limitara y que ninguno de ellos se celebrara el último día del Congreso. Ello permitiría que los resultados de las deliberaciones de cada seminario se presentaran y debatieran el último día del Congreso, con vistas a aprobar la declaración final de este. El Canadá expresó también la opinión de que los seminarios deberían seguir organizándose en estrecha colaboración con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

16. El Canadá observó asimismo que debía alentarse la organización de reuniones subsidiarias por la sociedad civil, con una participación mayor de los Estados Miembros, ya que esa interacción con los principales agentes del sistema de justicia penal redundaba en beneficio de todos. Dicho esto, el número de reuniones subsidiarias también debería ser limitado, a fin de permitir la máxima participación de los delegados.

17. Con respecto a la aprobación de una declaración como resultado del Congreso, el Canadá expuso un dilema relacionado con su negociación y formulación. Por una parte, el hecho de iniciar la negociación de la declaración del Congreso en la primera ocasión posible permitía ahorrar tiempo y considerables recursos. Por otra, cuanto más temprana fuera esa negociación, más desconectada estaría la declaración de las deliberaciones efectivas del Congreso. Como solución a este dilema, el Canadá propuso que la parte de la declaración que debería elaborar el propio Congreso, por ejemplo, los párrafos que se redactarían en cada seminario, se dejara pendiente hasta la celebración efectiva de este, pero que el resto de la declaración se negociara por adelantado y no durante el Congreso.

18. En cuanto al enfoque temático del 13° Congreso, el Canadá observó que, en los últimos años, los congresos habían aprobado programas centrados en sus propios temas de interés, examinando las maneras en que los Estados Miembros definían determinadas formas de delincuencia y respondían a ellas. El Canadá propuso que se abandonara esta práctica y que para el 13° Congreso se adoptara un nuevo enfoque, basado en un tema proyectado hacia afuera (aún por determinar), que permitiera entender mejor qué lugar ocupaban la delincuencia, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda mundial más amplia, en lugar de examinar los modos en que los Estados Miembros definían ciertas formas de delincuencia y reaccionaban ante ellas.

19. En este contexto, el próximo Congreso podría dedicarse a considerar cómo había cambiado la formulación de políticas a nivel nacional y mundial en la era de la globalización de alta tecnología, cuáles eran las repercusiones de esos cambios en la prevención del delito, la justicia penal y el tratamiento de los delincuentes, y cómo encajaban esas cuestiones en el contexto más amplio de los problemas mundiales. Las cuestiones relativas a la delincuencia podrían examinarse también como componentes de una serie de otras cuestiones específicas del desarrollo mundial, como el ordenamiento jurídico internacional, el estado de derecho, los derechos humanos, los conflictos y la reconstrucción, las cuestiones económicas y comerciales y el transporte y las comunicaciones. Este enfoque contextual podría conducir a debates y soluciones nuevos y no convencionales. Por ejemplo, si en las deliberaciones se determinaba que una cuestión particular era un problema de tipo social y económico con ramificaciones en el contexto de la reconstrucción y de la migración, entre otros, ello podría llevar a la formulación de recomendaciones en

favor de estrategias más coordinadas para responder del mismo modo en los diferentes contextos e integrar la reducción de la delincuencia en esos otros programas. Para estructurar los debates y dar seguridades a las diversas delegaciones y otros interesados en el sentido de que no se excluirían determinadas cuestiones, el tema general constituiría la base de una serie de subtemas específicos que se integrarían en el programa como temas de los seminarios.

20. El Canadá recalcó que una ventaja del enfoque propuesto era que sería suficientemente amplio y dejaría bastante margen para incluir las diversas cuestiones que los Estados Miembros insistieran en examinar, proponiendo a la vez una perspectiva contextual nueva para la realización de esos exámenes. No queriendo sugerir temas concretos, el Canadá mencionó los siguientes ejemplos indicativos como subtemas que podrían estudiarse en el marco del propuesto enfoque “proyectado hacia afuera”, teniendo presente que el número de subtemas debería ser limitado: la delincuencia, los derechos humanos y el estado de derecho (que incluiría tanto la función de la justicia penal en la protección de los derechos humanos como la función de estos últimos en el sistema de justicia, y el papel del estado de derecho en ambos); la delincuencia y la paz internacional, la seguridad y la reconstrucción (después de los conflictos y los desastres); la delincuencia y el cambio tecnológico, incluido el delito cibernético, así como el uso de tecnologías por los grupos delictivos organizados y para el tráfico ilícito, entre otros delitos; y la delincuencia y el comercio, los intercambios y la economía mundial (que podría abarcar esferas específicas de los delitos económicos y, posiblemente, la corrupción).

China

21. China propuso los siguientes temas para el 13° Congreso: el fortalecimiento de la cooperación internacional para desarrollar la capacidad de todos los países de prevenir y combatir el delito cibernético; el establecimiento de mecanismos bilaterales y multilaterales para el intercambio y la cooperación internacionales con vistas a combatir la delincuencia organizada transnacional; y la ampliación de la cooperación y los intercambios internacionales en relación con las formas no tradicionales de delincuencia.

22. China comunicó además que había adoptado una serie de medidas legislativas, administrativas y judiciales y que se había centrado en ampliar la cooperación internacional, lo que, a su vez, había redundado en resultados tangibles en los esfuerzos nacionales por combatir el terrorismo, el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, la delincuencia organizada transnacional, el delito cibernético y la corrupción, además de la prestación de asistencia letrada y el fortalecimiento de la cooperación internacional. China dio detalles sobre la adopción de decisiones legislativas y el fortalecimiento de la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas mediante el establecimiento de definiciones jurídicas de las actividades terroristas, las organizaciones terroristas y sus miembros, con referencia a las convenciones internacionales a las que China se había adherido; la adopción de un enfoque multifacético para prevenir y castigar el fraude económico; los progresos efectuados en el campo de la prevención de los delitos contra menores y el fortalecimiento de la protección de los derechos del niño; la promoción de la cooperación internacional para combatir la corrupción; el fortalecimiento de la asistencia de la justicia penal para combatir la delincuencia organizada

transnacional de forma eficaz; el mejoramiento de la seguridad en línea para aumentar la capacidad de prevenir y combatir el delito cibernético; y la modificación de la legislación para ampliar el alcance de la asistencia letrada de modo que no se redujera al juicio sino que se aplicara también a los procedimientos previos al juicio y a los casos en que los sospechosos pudieran ser condenados a cadena perpetua.

Costa Rica

23. Costa Rica informó sobre las medidas nacionales para fortalecer la cooperación internacional en los asuntos penales, que incluían propuestas de firmar acuerdos bilaterales en las esferas de la extradición y la asistencia judicial recíproca, la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y la promoción del intercambio de información en la región. Con respecto al ámbito nacional, Costa Rica mencionó la formación institucional para mejorar la capacidad de combatir la delincuencia organizada y el blanqueo de dinero. Se había hecho amplio uso de videoconferencias para la declaración de los testigos en las actuaciones penales. Se hizo referencia asimismo a la creación de un sitio web que contenía información sobre la trata de personas a nivel nacional e internacional, y a la elaboración de un manual sobre prácticas de investigación y enjuiciamiento en los casos de trata de personas. Además, se señaló que había fiscales especializados en el tráfico de drogas y el robo de automóviles que trabajaban bajo las órdenes del Fiscal Adjunto contra el Crimen Organizado.

Ecuador

24. El Ecuador propuso los siguientes temas para su inclusión en el programa del 13° Congreso: las nuevas medidas jurídicas para la penalización del tráfico de bienes culturales y las formas de combatirlo; un análisis de las formas nuevas y sofisticadas de tráfico de bienes culturales; el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para el tráfico de bienes culturales y la creación de una base jurídica para penalizar ese comportamiento y establecer controles; la elaboración de procedimientos para restituir los bienes culturales; la formulación de estrategias para intensificar la cooperación internacional en esta esfera; y el establecimiento de mecanismos adecuados para repatriar objetos culturales a sus países de origen. El Ecuador propuso también los siguientes temas adicionales: la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y las cuestiones de la justicia restaurativa.

25. El Ecuador informó además sobre las medidas nacionales adoptadas para prevenir y combatir la delincuencia infantil y juvenil, que incluían actividades de educación y sensibilización, de coordinación entre organismos, de reunión de datos estadísticos y de capacitación. Se comunicó que se habían presentado propuestas legislativas concretas a la Asamblea Nacional en relación con el tráfico de bienes culturales y la cooperación internacional para combatirlo, entre otras cosas por medio de la Convención contra la Delincuencia Organizada. En ese contexto, el Ecuador formuló la propuesta de que se negociara un protocolo adicional de esta Convención en relación con el tráfico de bienes culturales. Además, el Ecuador comunicó que se estaba trabajando en la concertación de tratados bilaterales sobre ese tema, y que en 2010 se había creado una dependencia especial para la

investigación de los delitos contra el patrimonio cultural, dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General.

El Salvador

26. El Salvador sugirió que el tema general del 13° Congreso fuera la prevención y el control de las nuevas formas de delincuencia, incluidos los delitos ambientales, el tráfico de bienes culturales y el delito cibernético. Como temas para las sesiones plenarias y los seminarios del Congreso propuso los siguientes: la igualdad de género efectiva en la prevención del delito y el acceso a la justicia; la legislación y las políticas para prevenir la victimización; la protección contra el tráfico ilícito de bienes culturales; las nuevas formas de delito; la prevención de la delincuencia juvenil; el fortalecimiento de las sinergias entre los sectores privado y público para prevenir y combatir la delincuencia; el delito cibernético; y las alternativas al encarcelamiento, incluido el servicio comunitario.

27. El Salvador proporcionó también información sobre su legislación contra los grupos delictivos y sus mecanismos institucionales para combatir la trata de personas y proteger a las víctimas. En el campo de la cooperación internacional en los asuntos penales, se hizo referencia a un acuerdo iberoamericano sobre el uso de videoconferencias para la cooperación internacional entre los sistemas de justicia, aprobado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB). El Salvador aludió también a los esfuerzos por armonizar la legislación para combatir eficientemente la delincuencia organizada en Centroamérica, realizados por la COMJIB y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El Salvador informó asimismo sobre las medidas adoptadas para promover la modernización de los planes de estudios y el mejoramiento del sistema penitenciario.

28. El Salvador subrayó que sus autoridades nacionales estaban elaborando directrices para actualizar el procesamiento y la prevención de los delitos que pudieran afectar a la sociedad. Además, el país había firmado acuerdos bilaterales para combatir la corrupción, el tráfico de drogas y el terrorismo.

Finlandia

29. En lugar de proponer un tema general o temas del programa para el 13° Congreso, Finlandia propuso que se celebrara un seminario titulado “La trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso y explotación laboral”. En apoyo de esta propuesta, Finlandia observó que, según la Organización Internacional para las Migraciones, el número de migrantes internacionales había aumentado en todo el mundo en los últimos años. Se preveía que ese número seguiría creciendo en el futuro próximo, ya que el trabajo forzoso estaba aumentando rápidamente en los países menos desarrollados, mientras que en los países desarrollados era probable que creciera la demanda de fuerza laboral migrante. Finlandia subrayó que la actual convulsión y contracción económica podría traducirse en nuevas corrientes migratorias no previstas de personas en busca de mejores oportunidades económicas. En este contexto, debía prestarse más atención al problema de la trata de personas con fines de explotación laboral, ya que, a nivel internacional, la trata de seres humanos se había abordado hasta ese momento principalmente en el contexto de la explotación sexual y no en el de la explotación laboral.

30. Finlandia propuso además los siguientes posibles temas/esferas temáticas para el 13° Congreso: la difícil definición de la trata con fines de explotación laboral y las formas de definir el trabajo forzoso y la explotación laboral, utilizando ejemplos de diferentes jurisdicciones y jurisprudencias; la aplicación de indicadores de la explotación, y la formación de los principales agentes laborales para la identificación de las víctimas; la investigación de la trata con fines de explotación laboral, con especial referencia a las investigaciones complejas entre varias jurisdicciones; la función de los principales agentes laborales, especialmente los organismos de contratación y los empleadores, en la prevención de la trata con fines de explotación laboral; la asistencia a las víctimas, incluidas las formas de ayuda más útiles para esas víctimas, la definición de sus necesidades y una evaluación de si las medidas existentes son adecuadas y específicas; y las cuestiones relativas a la recopilación de datos.

Guatemala

31. Guatemala sugirió los siguientes temas en relación con el tema general de la cooperación internacional en los asuntos penales: la cooperación internacional para llevar a cabo investigaciones conjuntas; la incorporación de una perspectiva de género en el análisis de la delincuencia organizada transnacional; la normalización de los tipos de delito; la recuperación de activos; la normalización de las definiciones de la conducta delictiva; y las plataformas de intercambio de información para la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción.

32. Guatemala propuso los siguientes temas para los seminarios del 13° Congreso: la independencia de los órganos a cargo del procesamiento penal y la aplicación efectiva de las Directrices sobre la función de los fiscales; las formas contemporáneas de esclavitud vinculadas a la delincuencia organizada; el acceso a la justicia en los casos de homicidios de mujeres cometidos por grupos delictivos organizados; la función de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada; el secreto bancario y el intercambio de información; y la prevención de la tortura y las ejecuciones extrajudiciales.

Panamá

33. Panamá informó sobre los esfuerzos desplegados a nivel nacional para aumentar la seguridad y combatir la delincuencia organizada. Se recalcó que se habían presentado varios proyectos de ley a la Asamblea Nacional con vistas a establecer nuevas normas jurídicas contra las actividades delictivas conexas, así como a modernizar los marcos normativos ya existentes. Los temas incluidos en esa acción legislativa eran las armas de fuego, los organismos de seguridad, la trata de personas, la incautación y el decomiso del producto del delito y el establecimiento de un marco de sanciones más estricto. Otras medidas legislativas que estaban en preparación se relacionaban con el tráfico ilícito de migrantes y con la protección de los testigos y las víctimas. Panamá informó asimismo sobre las iniciativas nacionales para fortalecer y modernizar los organismos de represión y de seguridad pública mediante una mayor financiación para disponer de recursos humanos especializados y cualificados y adquirir equipo. Además, se habían concertado acuerdos bilaterales para intercambiar información y cooperar en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Polonia

34. Polonia propuso los siguientes temas para los seminarios del 13° Congreso: las cuestiones relacionadas con la prevención de la violencia doméstica y los derechos de las víctimas, en particular con respecto a las medidas jurídicas y penales orientadas a aislar a los perpetradores de sus víctimas, así como a la cooperación entre las autoridades encargadas de la prevención de este tipo de violencia y las buenas prácticas relacionadas con el respeto de los derechos de las víctimas; la eficacia del procesamiento judicial de los delitos graves, como la delincuencia organizada, el terrorismo, la trata de personas, el delito cibernético, el fraude económico, el blanqueo de dinero, la corrupción, el tráfico de drogas y los delitos sexuales contra mujeres y niños; los mecanismos eficaces para la incautación, el embargo preventivo y el decomiso del producto del delito; y la cooperación internacional en los asuntos penales para prevenir, perseguir y castigar eficazmente los delitos.

Qatar

35. Qatar, como país anfitrión del 13° Congreso, expresó su preferencia por que el Congreso tratara de los delitos económicos en sus diversas manifestaciones, puesto que este era un reto que podía amenazar seriamente los intereses estratégicos, políticos y económicos de los países tanto desarrollados como en desarrollo. Basándose en los resultados de los congresos anteriores, especialmente del 11° Congreso, celebrado en Bangkok, y el 12° Congreso, celebrado en Salvador (Brasil), Qatar subrayó que el 13° Congreso sería un foro apropiado para el intercambio de información y experiencias entre los Estados Miembros con vistas a seguir desarrollando una acción concertada y perfeccionando las medidas prácticas para poner freno a la delincuencia económica en sus diferentes formas.

36. Para precisar mejor su propuesta, Qatar puso de relieve que, aunque los delitos económicos podían ser cometidos por personas aisladas, el grado de complejidad y organización que entrañaban muchos de ellos, especialmente los que producían grandes beneficios ilícitos, hacía pensar en la intervención de grupos delictivos organizados, y señaló que los vínculos inextricables y las relaciones que existían entre los delitos económicos y el tráfico de drogas y otras actividades perpetradas por grupos de la delincuencia organizada transnacional estaban demostrados desde hacía tiempo. Del mismo modo, las pruebas indicaban la existencia de lazos estrechos entre la delincuencia económica y la corrupción, ya que los delitos de corrupción podían cometerse con el fin de facilitar la perpetración de delitos económicos tales como el fraude, o el producto derivado de la comisión de un delito económico podía utilizarse para fines de soborno o corrupción en los sectores público y privado.

37. Qatar destacó también el hecho de que el producto del delito económico era un parámetro crucial en los debates sobre el tema, y puso de relieve la necesidad de mecanismos eficaces y robustos para la identificación, el rastreo, la congelación o la incautación y el decomiso del producto del delito a nivel tanto nacional como internacional. Estos mecanismos deberían permitir también disponer del producto del delito decomisado de conformidad con los requisitos establecidos en los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, tales como la Convención contra la Corrupción que, como un avance importante, contenía un capítulo aparte sobre la

recuperación de activos y otorgaba una prioridad fundamental a la devolución y disposición de los activos derivados de delitos de corrupción.

38. Por consiguiente, el tema principal del 13° Congreso podría reflejar la necesidad de dedicar atención a ese conjunto particularmente complejo de actividades delictivas, mientras que los temas sustantivos del programa del Congreso podrían girar en torno a aspectos específicos del tema principal, como aquellos relacionados con los enfoques legislativos, las medidas de aplicación de la ley y de investigación, las políticas y estrategias de prevención y la cooperación internacional. A este respecto, el Congreso podría brindar un entorno propicio para configurar la agenda de prevención del delito y justicia penal de la comunidad internacional en el campo del delito económico. Además, los seminarios podrían complementar los debates sustantivos en relación con los temas del programa ofreciendo la oportunidad de examinar más a fondo las dificultades prácticas, las soluciones y las prácticas óptimas.

España

39. España comunicó que su Código Penal había sido reformado con el fin de incorporar las modificaciones necesarias para cumplir con las obligaciones internacionales que había contraído el país y que se relacionaban con la lucha contra la corrupción; la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada; la trata de personas, incluida la que tenía por objeto la extracción de órganos; la protección de las víctimas de delitos sexuales; la protección especial de las mujeres y los niños en los conflictos armados; los delitos contra el medio ambiente; el tráfico de drogas ilícitas; y el delito cibernético.

Tailandia

40. Tailandia propuso el siguiente tema general para el 13° Congreso: “Frente a los retos de las amenazas transnacionales: estrategias integradas de prevención del delito y justicia penal para un mundo más seguro”. En su propuesta, Tailandia recordó que el informe del Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre las amenazas, los desafíos y el cambio indicaba, entre otras cosas, lo siguiente:

La delincuencia organizada transnacional coadyuva a muchas de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. La corrupción, el tráfico ilícito y el blanqueo de dinero contribuyen a debilitar el Estado, impiden el crecimiento económico y socavan la democracia, creando así un entorno que hace posible el conflicto civil (A/59/565 y Corr.1, párr. 23).

Recordando la necesidad de un enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas que integrara las respuestas a la delincuencia organizada transnacional (incluida la reforma de la justicia penal) en sus actividades de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz, seguridad, desarrollo y desarme, Tailandia opinó que había llegado el momento de que el Congreso adoptara un enfoque visionario que correspondiera al nexo cada vez más fuerte entre la delincuencia organizada transnacional y la cuestión de la seguridad. Se subrayó que el tema general propuesto no solo reflejaba la importancia que tenía para muchos Estados Miembros de todas las regiones y la preocupación sustancial que suscitaba, sino que también marcaba la tendencia a integrar la prevención del delito y la justicia penal en la agenda mundial más amplia de la seguridad y el desarrollo.

41. Con respecto a los temas del programa, Tailandia sugirió que se hiciera hincapié en los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Esta sugerencia se remitía a la propuesta formulada por Tailandia de incluir este asunto como tema de un seminario en el 12° Congreso, celebrado en el Brasil. Tailandia subrayó que la cuestión había cobrado un apoyo cada vez mayor tras la aprobación de la Declaración de Salvador, en que el Congreso había reconocido los crecientes vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas en el contexto del problema mundial de las drogas. Además, teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad había reconocido los grandes peligros que planteaban el tráfico de drogas y la delincuencia organizada para la paz y la seguridad internacionales, y había celebrado varios debates sobre esta cuestión, Tailandia opinaba que se trataba de una tendencia emergente que el Congreso debería examinar más a fondo.

42. En relación con este tema del programa podrían estudiarse, por ejemplo, los siguientes asuntos: el marco jurídico y normativo internacional relacionado con los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, con inclusión de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y la Convención contra la Corrupción, así como la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, de 2009; las respuestas integradas en materia de prevención del delito y justicia penal a la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas y los problemas derivados de los crecientes vínculos entre ambos, como la aplicación de la ley, las técnicas de investigación, el enjuiciamiento, la asistencia judicial recíproca, la extradición, la reforma de la justicia y la sensibilización; el impacto negativo de la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas en la seguridad (internacional, regional y nacional), particularmente en las sociedades que salen de conflictos y en los Estados frágiles; y la forma de avanzar y las recomendaciones al respecto, en particular las propuestas para reforzar un enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas que integre las respuestas a la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas en las actividades de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz, seguridad, desarrollo y desarme.

43. En cuanto a los temas de los seminarios, Tailandia mencionó las prácticas óptimas en el tratamiento de las mujeres en los centros de detención y en los entornos con y sin privación de libertad, y la aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) como un tema posible. En este contexto, se recordó que la cuestión de las normas y reglas había estado en el programa de los sucesivos congresos por largo tiempo, y que había sido en el 12° Congreso que el asunto de las medidas correccionales para las mujeres había pasado a ocupar un lugar destacado, sentando así las bases para la aprobación de las Reglas de Bangkok por la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, en 2010. Tailandia argumentó que el 13° Congreso sería una ocasión oportuna y adecuada para que los Estados Miembros intercambiaran las prácticas óptimas y las experiencias acumuladas en la aplicación de las Reglas de Bangkok después de los primeros cinco años de su aprobación. También se recalcó que, si había acuerdo sobre el tema, el recientemente establecido Instituto de Justicia de

Tailandia estaría muy interesado en colaborar con la UNODC y otros organismos en la organización del seminario. En el seminario propuesto podrían examinarse y debatirse, por ejemplo, las siguientes cuestiones: un panorama mundial de la situación relativa al tratamiento de las mujeres en centros de detención y en entornos con y sin privación de libertad y el intercambio de las prácticas óptimas y las experiencias nacionales en la aplicación de las Reglas de Bangkok; las soluciones prácticas para las cuestiones relacionadas con la legislación, los procedimientos, las políticas y las prácticas relativas a las reclusas, las alternativas al encarcelamiento para las mujeres delincuentes y su reinserción en la sociedad; la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento en la aplicación de las Reglas de Bangkok, y la cooperación entre las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y regionales y las organizaciones no gubernamentales a ese respecto; y la difusión de las Reglas de Bangkok y las actividades de capacitación y sensibilización correspondientes, y la promoción de la investigación y de la evaluación programada en ese terreno.

44. Un segundo posible tema propuesto por Tailandia para un seminario del 13° Congreso fue el de la justicia de transición y el estado de derecho en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Se observó a este respecto que la justicia de transición había sido un componente importante de la labor de las Naciones Unidas, particularmente en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Si bien la justicia de transición era un tema intersectorial en el que intervenían diversas entidades de las Naciones Unidas, la cuestión misma no se había tratado aún explícitamente en el contexto de los congresos sobre el delito y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En el informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos se destacaba que la delincuencia organizada transnacional estaba echando raíces en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, constituyendo una amenaza emergente para la paz y la seguridad, el desarrollo y el imperio de la ley (S/2011/634). En ese mismo informe, el Secretario General indicaba su plan de prestar un apoyo efectivo a la capacidad nacional y regional de combatir la delincuencia organizada transnacional y establecer órganos adecuados de lucha contra la corrupción en apoyo de esos esfuerzos. En vista de ello, Tailandia recaló que el 13° Congreso tenía una importante función que desempeñar en la tarea de delinear la dirección futura de las políticas de prevención del delito y justicia penal frente a la justicia de transición y el estado de derecho. Se destacó asimismo que, si hubiera acuerdo sobre el tema, el recientemente establecido Instituto de Justicia de Tailandia tendría sumo interés en colaborar con la UNODC y otros organismos en la organización de este seminario. En el seminario propuesto podrían estudiarse y debatirse, por ejemplo, las siguientes cuestiones: un panorama mundial de la justicia de transición y el estado de derecho en las situaciones de conflicto y las sociedades que salen de conflictos, incluida la función de las comisiones de la verdad; el intercambio de las prácticas óptimas y las experiencias en la ejecución de programas relativos a la justicia de transición y el estado de derecho, desde las perspectivas tanto del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho como de los Estados; las soluciones prácticas para responder a las amenazas planteadas por la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos; y la prestación de asistencia técnica y de servicios de asesoramiento para el fortalecimiento de la policía, el poder judicial, los centros

correccionales y las instituciones de lucha contra la corrupción en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como la promoción de las investigaciones correspondientes.

Estados Unidos de América

45. Los Estados Unidos propusieron dos temas para el programa del 13° Congreso. El primero fue “La trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso y explotación laboral”. La argumentación de fondo presentada para justificar la propuesta fue parecida a la aducida por Finlandia. El segundo tema propuesto se titulaba “Aplicación efectiva de las estrategias, reglas y normas, y medición de los progresos efectuados”. Los Estados Unidos consideraban que ese tema permitiría determinar cuáles medidas habían dado buenos resultados en la aplicación de las estrategias, reglas y normas y cuáles no habían funcionado, y cómo podía generarse un mayor conocimiento a este respecto. El tema ofrecería la oportunidad de examinar las medidas de reforma del derecho penal adoptadas en el pasado, y su eficacia y su contribución a la promoción del estado de derecho. Además, se centraría en los métodos e instrumentos de evaluación y en los indicadores.

III. Consultas officiosas preliminares en preparación del 13° Congreso

46. Con vistas a racionalizar en la fase más temprana posible los preparativos para asegurar la correcta planificación y la eficiencia del 13° Congreso, en noviembre de 2011 la UNODC celebró en Doha consultas officiosas con las autoridades nacionales del país anfitrión del 13° Congreso. En esas consultas officiosas la Oficina subrayó la necesidad de una planificación anticipada y una coordinación estrecha con todas las partes que intervinieran en la preparación del Congreso, incluidos los interlocutores pertinentes del Gobierno anfitrión y los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El representante de la UNODC informó a las autoridades nacionales de Qatar sobre los principales aspectos sustantivos de la preparación, celebración y estructura del 13° Congreso. También les dio información sobre los preparativos de carácter administrativo (como las misiones de planificación y el acuerdo con el país anfitrión). Se presentó asimismo a las autoridades de Qatar un calendario indicativo en que se delineaban todos los pasos e hitos necesarios en la preparación para la celebración del 13° Congreso en Doha, con una indicación precisa de la secuencia de esas medidas, basado en las prácticas seguidas en los preparativos para los congresos anteriores. Las autoridades nacionales de Qatar reiteraron su compromiso de hacer todo lo posible por facilitar los preparativos para el Congreso.

IV. Conclusiones

47. La Asamblea General, en su resolución 66/179, pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que en su 21° período de sesiones aprobara el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13° Congreso. A este respecto, la Comisión tal vez desee tomar en consideración las propuestas y sugerencias hechas por varios Estados Miembros sobre esos aspectos

sustantivos del 13° Congreso. La Comisión podría también tener en cuenta, al elaborar el enfoque estratégico básico, el objetivo y la visión del 13° Congreso, el hecho de que este acto marcará el sexagésimo aniversario de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.

48. La Comisión tal vez desee tener presente que, cuanto antes se adopte una decisión sobre el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13° Congreso, tanto más fácil será realizar las actividades preparatorias. En particular, se facilitarían enormemente la elaboración de la guía para las deliberaciones y la organización de las reuniones preparatorias regionales, así como las consultas sobre los programas de los seminarios con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Además, la Secretaría podrá consultar con las organizaciones no gubernamentales pertinentes para la organización de las reuniones subsidiarias.

49. La Comisión tal vez desee recordar las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 62/173. El Grupo Intergubernamental de Expertos concluyó que seguía teniendo una gran importancia que los congresos mantuvieran la capacidad de abordar las nuevas tendencias y cuestiones emergentes, reteniendo al mismo tiempo la capacidad de avanzar en la consideración de las cuestiones de la prevención del delito y la justicia penal ya aceptadas como tales. Para lograr estos objetivos, el Grupo de Expertos reiteró la necesidad de asegurarse de que los congresos futuros, incluidos sus procesos preparatorios, centraran sus esfuerzos en cuestiones seleccionadas cuidadosamente y muy bien enfocadas (E/CN.15/2007/6, párr. 35).

50. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que, al seleccionar los temas sustantivos de un congreso, la Comisión tuviera en cuenta los siguientes criterios:

a) Las cuestiones que se incluyeran en el programa deberían ser motivo de una preocupación y un interés especial para el mayor número posible de Estados de todas las regiones;

b) Debería lograrse un equilibrio entre las cuestiones relacionadas con la prevención y el control del delito, por un lado, y las relacionadas con la justicia penal, por el otro;

c) Deberían considerarse las cuestiones de importancia política sobre las que se hubiera llegado ya a un consenso pero para las que se justificara o fuera aconsejable renovar el compromiso político, o que permitieran registrar un avance en las medidas adoptadas por la comunidad internacional;

d) Deberían considerarse también las cuestiones en las que por primera vez fuera posible llegar a un consenso;

e) Deberían incluirse las cuestiones emergentes sobre las que no hubiera consenso ni fuera probable que se obtuviera en un futuro próximo, pero para las que se justificara un nuevo debate y la acumulación de conocimientos².

51. Además, el Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que se aplicaran los siguientes criterios para seleccionar los temas de los seminarios:

a) Dentro del marco general de los temas sustantivos que se presentaran en el congreso, los seminarios deberían tener un alcance más reducido, centrándose en cuestiones concretas, que podrían incluir las tendencias emergentes;

b) Los temas de los seminarios deberían ser pertinentes, o de considerable interés e importancia, para el mayor número posible de Estados de todas las regiones;

c) Los seminarios deberían centrarse en soluciones prácticas, incluidas las prácticas óptimas;

d) Los seminarios deberían promover un intercambio de opiniones, sensibilizar y crear un cuerpo de conocimientos para los profesionales, los responsables de las políticas, los representantes de organizaciones no gubernamentales y la comunidad académica y científica profesional, así como el sector privado, cuando fuera el caso;

e) Cuando procediera, los seminarios deberían estimular la cooperación internacional y la asistencia técnica y crear oportunidades para ello³.

52. Sobre la base del mandato que le ha otorgado la Asamblea General, la Comisión tal vez desee llegar a un consenso sobre las prioridades y las opiniones de los Estados Miembros respecto del tema general del Congreso, así como sobre los temas del programa y los temas de los seminarios y, de esta forma, aprobar los tres componentes en su 21° período de sesiones. Otra posibilidad es que la Comisión desee seleccionar el tema general del Congreso y decidir seguir deliberando sobre los temas del programa y los temas de los seminarios entre la celebración del 21° período de sesiones en marzo de 2012 y la reanudación de ese período de sesiones en diciembre de 2012. En tal caso, la aprobación final de la Comisión tendría lugar en la reanudación de su 21° período de sesiones, y la posterior aprobación por la Asamblea General se efectuaría en diciembre de 2013.

² E/CN.15/2007/6, párr. 37.

³ *Ibid.*, párr. 39.